

---

## MODELO DE INSTRUCCIONES DE REGATA

### VELA LIGERA

Regata: *(nombre de la regata)*

Fecha y Lugar *(indicar)*

Clase *(indicar)*

El / La *(nombre de la regata)* para la(s) Clase(s) *(nombre(s))*, se celebrará en aguas de *(lugar de celebración)* los días *(indicar)* al *(indicar)*, de 2003 ambos inclusive.

#### 1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la ISAF 2001 – 2004 (RRV);
- las Instrucciones de Medición (IM), *(eliminar si no se aplican)* que forman parte de las Instrucciones de Regata;
- *(indicar cualquier otro reglamento aplicable distinto a: RRV; Prescripciones RFEV; Reglas de Clase; Anuncio e Instrucciones de Regata).*

#### 2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

2.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA) situado en *(ubicación)* (véase ANEXO II).

#### 3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

*Toda modificación de las IR se expondrá en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) dos horas antes de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa se anunciará antes de las (indicar) horas del día anterior a su efectividad.*

#### 4 SEÑALES ESPECIALES

##### En tierra

3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales, (véase ANEXO II), entre las 9:00 y las *(indicar)* horas de cada día.

3.2 Además de lo previsto en “señales de regatas” del RRV, se usará la siguiente señal especial:

3.2.1 la bandera “D” del Código Internacional de Señales (CIS), significa: “**los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas; la próxima señal de atención no se dará antes de (indicar) minutos**”. Ningún barco puede abandonar el puerto **antes** de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del Comité de Regatas.

3.2.2 Cuando se largue la bandera “Y” del CIS la regla 40 es de aplicación en **todo momento** mientras se esté a flote. Esto modifica el preámbulo de la parte 4.

##### En mar

3.3 Además de lo previsto en “señales de regatas” del RRV, se usará la siguiente señal especial:

3.3.1 Cuando **AP o N sobre H o A** sea izada en cualquier barco del Comité de Regatas y **además** sea largada la bandera de Cruz Roja (una cruz roja sobre fondo blanco), significa: **“los participantes deben dirigirse inmediatamente al puerto”**. El incumplimiento de esta IR, será penalizado por el Comité de Regatas, sin audiencia añadiéndole al infractor **(indicar) puntos**, de la forma que establece la regla 64.1 (c) del RRV.(Modifica las reglas 63.1(a) y A5 del RRV)

**3.3.2** La bandera de Cruz Roja izada a bordo del barco del Comité de Regatas, sin las señales anteriores, significa: **“Los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el Comité Organizador en las labores de seguridad”**.

3.4 Cuando se de una señal sobre una bandera de área, clase o grupo, dicha señal solo se aplica a tal área, clase o grupo. (*adecuar en su caso*)

El **Numeral 2 del C.I.S.** en el barco de llegadas del Comité de Regatas significa: “Se hará otra prueba en cuanto sea práctico”.

#### **4 PROGRAMA**

4.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
(dd/mm/aa)	(hh/mm)	Señal de Salida 1ª prueba
<u>(dd/mm/aa)</u>	<u>(hh/mm)</u>	pruebas
<u>(dd/mm/aa)</u>	<u>(hh/mm)</u>	pruebas
<u>(dd/mm/aa)</u>	<u>(hh/mm)</u>	pruebas
	<u>(hh/mm)</u>	<u>(no se dará una señal de Salida después de las hh/mm)</u>

*(\*) Para las Copas de programarán tres días de competición*

4.2 No se navegarán mas de **tres** pruebas por día, sin embargo:

4.2.1 Puede navegarse una regata extra por día, siempre que ninguna clase tenga más de una prueba adelantada sobre el programa.

4.3 Cuando se vaya a celebrar mas de una prueba en el mismo día (o, para dos o más pruebas), la señal de atención para cada prueba siguiente se dará tan pronto como sea práctico. A fin de avisar a los barcos que una prueba o secuencias de pruebas comenzará en breve, se largará la señal de aplazamiento al menos durante cuatro minutos antes de darse la señal de atención.

#### **5 FORMATO DE COMPETICIÓN**

5.1 (Indicar el formato de competición a utilizar según el Reglamento de Competiciones de la RFEV 2003)

5.2 Hay programadas (indicar siguiendo el RC 2003) pruebas, de las cuales deberán completarse dos para la validez de la regata.

#### **6 BANDERAS DE CLASE**

La bandera de clase será: (indicar siguiendo el Reglamento de Competiciones)

#### **7 CAMPO DE REGATAS. IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES OFICIALES**

7.1 La situación del Campo de Regatas, se indica en el **ANEXO I**.

Si se modifica se anunciará:

7.1.1. **publicándolo** en el TOA, si la modificación se produce **antes** de largar la bandera “D” del CIS en el mástil de señales en tierra;

7.1.2. si la modificación se produce **después** de largar la bandera “D” del CIS, se anunciará en la mar izando en el mástil de señales del barco del Comité de Regatas la bandera “L” del CIS, que significa: **“se modifica la situación del campo de regatas; síganme hasta la nueva situación”**. Se darán repetidas señales acústicas.

7.2 El **campo de regatas** se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un Barco en regata.

7.3 La **zona de salida** se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

7.4 Los **barcos del Comité de Regatas**, arbolarán una **bandera de color (indicar)**. Los del **Comité de Protestas**, **bandera (indicar)**. Los del **Comité de Medición**, **bandera (indicar)**.

## 8 **RECORRIDO**

8.1 El ANEXO III muestra el recorrido, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

8.2 El Oficial de Regata preparará un recorrido que se pueda cubrir en **(indicar)** minutos.

Una duración de la prueba mayor o menor de la indicada no será motivo para solicitar una reparación.

No mas tarde de la señal de Atención, el Comité de Regatas podrá mostrar el rumbo de compás aproximado a la baliza 1.

## 9 **BALIZAS**

9.1 Las balizas serán **(forma)** de color **(indicarlo)**.

9.2 La baliza de cambio de recorrido, será **(forma)** de color **(indicarlo)**.

9.3 **Balizas de salida:** Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea de salida y baliza **(boyarín o barco visor)** en el extremo de babor.

9.4 **Balizas de Llegada:** Barco del Comité de Regatas en el extremo de babor de la línea de llegada y baliza **(boyarín o barco visor)** en el extremo de estribor.  
**(invertir los extremos para recorridos que terminen en tramo de ceñida)**

## 10 **SEÑALES DE SALIDA Y LÍNEA DE SALIDA**

10.1 Las señales de salida serán dadas conforme a la regla 26 del RRV.:

<b>SIGNIFICADO</b>	<b>VISUAL</b>	<b>MINUTOS para SALIR</b>
<b>ATENCIÓN</b>	<b>BANDERA de la CLASE,</b> izada, y <b>Un SONIDO</b>	<b>CINCO</b>
	<b>BANDERA del CIS</b> “P” o “I” o “Z”, o “Z” con “I”, del CIS o bandera <b>“NEGRA”</b> ,	

<b>PREPARACIÓN</b>	izada, y <b>Un SONIDO</b>	<b>CUATRO</b>
	<i>BANDERA del CIS</i> "P" o "I" o "Z" o "Z" con "I", del CIS o bandera " <b>NEGRA</b> ", arriada, y <b>UN SONIDO LARGO</b>	<b>UNO</b>
<b>SALIDA</b>	<b>BANDERA de la CLASE,</b> arriada, y <b>Un SONIDO</b>	<b>CERO</b>

(adecuar cuando hay varias clases saliendo)

- 10.2 La **línea de salida** estará determinada entre perchas a bordo de los barcos del Comité de Regata y del Auxiliar (visor). Las perchas arbolarán **bandera (forma)** de **color (indicarlo)**.
- 10.3 Ningún barco saldrá más tarde de **(indicar)** minutos después de la señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado **DNC**.
- 10.4 Los barcos del Comité de Regatas, podrán mantenerse en posición a motor si las condiciones fuesen desfavorables.

## 11 LLAMADAS

11.1 Las llamadas se realizarán **de acuerdo con la regla 29 del RRV**. y, además:

- 11.1.1 en caso de una **llamada individual**, la letra "X" del CIS será arriada **(indicar)** minutos después de la salida, aunque no hayan vuelto todos los barcos prematuramente salidos. *(Modificación de la regla 29.2 del RRV)*
- 11.1.2 Una embarcación del Comité de Regatas, situada cerca de la baliza 1, podrá llamar la atención de los barcos infractores señalándolos con la **bandera "X"** del CIS o "**negra**" y voceando sus números de velas. Pueden hacerse repetidas señales fónicas para llamar la atención. La embarcación se identificará con **bandera (indicar)**.(modifica la regla de señales)
- 11.1.3 **No se realizarán llamadas** a los barcos que, en el momento de la señal de salida, **además** de encontrarse en el lado del recorrido de la línea de salida, **estén fuera de la zona de salida** que se describe en 7.3.

Si la salida es válida, a los barcos en los que se diese la anterior circunstancia y que no cumplan, **aunque no hayan sido llamados**, con la regla 29.1 del RRV dentro de los **(indicar)** minutos siguientes a la señal de salida, **se les clasificará DNC**.

## 12 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE LA SALIDA

- 12.1 Al cambiar la posición de la siguiente baliza, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza (o línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea posible, reposicionando en su caso el resto de balizas originales para mantener la forma primitiva del recorrido. El cambio será señalado **antes** de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza no se haya fondeado todavía.
- 12.2 Los barcos pasarán entre el barco del Comité de Regatas que señala el cambio, que tendrá la consideración de baliza y tendrán que dejar por estribor, y la baliza que da comienzo al tramo cuya dirección se cambia que dejarán por babor.

---

12.3 Cuando exista “puerta” y el cambio de recorrido se avise en ella, bastará que los barcos pasen cruzándola procedentes y desde la dirección de la última baliza que hayan montado.

**(eliminar si no existiera puerta).**

12.4 Después de cruzar, los barcos pueden elegir cualquier rumbo **excepto** el de cruzar de nuevo en sentido contrario. *(Modifica la regla 28.1 del RRV).*

12.5 Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido se tiene que sustituir alguna otra baliza, se reemplazará por una baliza de forma y color igual a las primitivas del recorrido.

### 13 **LÍNEA DE LLEGADA**

13.1 La **línea de llegada** estará determinada entre una percha a bordo del barco del Comité de Regatas y el asta del boyarín de llegada *(o la parte del recorrido de la baliza de llegada)*. La percha y el asta llevarán una bandera cuadra **azul**.

13.2 El barco de llegada del Comité de Regatas podrá mantenerse en posición a motor.

### 14 **SISTEMA DE PENALIZACIÓN**

14.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 o 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas.

*Quando sea de aplicación la regla 67, se insertarán los párrafos siguientes, en caso contrario se indicará otro sistema)*

14.2 Se aplicará el Apéndice N del RRV.

14.3 Las acciones u omisiones del Comité de Protestas bajo la regla 42 del RRV, no constituirán motivo de solicitar una reparación. *(Modificación de la regla 62.1 (a) del RRV).*

14.4 Se insertará en el Tablero Oficial de Avisos (TOA), una lista de los barcos que hayan sido penalizados por infracción a la regla 42 del RRV.

14.5 Para la(s) clase(s) \_\_\_\_\_, la regla 44.2 se modifica de manera que los Giros de 720° se reemplazan por un Giro de 360°. *(sólo cuando sea de aplicación)*

### 15 **BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RAF) BARCO QUE NO TERMINA (DNF) BARCO QUE NO SE ACERCA A LA ZONA DE SALIDA (DNC)**

15.1 Un barco **que se retira después de terminar (RAF)**, deberá presentar un formulario de Retirado en la Oficina de Regatas antes de que termine el plazo para protestar.

15.2 Un barco **que abandona el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF)**, lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y deberá presentar un formulario de **DNF en la Oficina de Regatas, antes de que termine el plazo para protestar.**

15.3 Los barcos **que no se hayan acercado a la línea de salida o que no abandonen el club para las pruebas del día (DNC)**, lo notificarán en la Oficina de Regatas antes de la señal de atención de la primera prueba siguiente.

### 16 **TIEMPO LÍMITE**

- 16.1 Los tiempos límite se muestran a continuación. Si ningún barco ha pasado la baliza 1 dentro del Tiempo Límite para la primera baliza, la prueba será anulada. Un barco que no termine dentro de los quince minutos después de la llegada del primero de su clase será clasificado como "No terminó" (DNF).

Clase (Indicar)	Tiempo Límite para la Primera Baliza (indicar)	Duración pretendida (indicar)	Tiempo Límite para el primero (indicar)
--------------------	---	----------------------------------	--

- 16.2 La duración pretendida es únicamente estimativa. Una duración de la prueba mayor o menor que la indicada no constituirá motivo para solicitar una reparación.

## 17 PROTESTAS

- 17.1 Las protestas se harán por **escrito** en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

### 17.2 Plazo para Protestar:

- a) El plazo para protestar terminará **una** hora después de terminada la última prueba de cada día. La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos.
- b) La hora límite para presentar una petición de reparación por **hechos no acaecidos en la mar**, finalizará **media hora** después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 20.30 horas o, excepto el último día de la regata, a las 09.30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. (Modifica la regla 62.2 del RRV).

Esta hora límite finalizará el **último día** de la Regata **treinta** minutos después de la exposición de la clasificación general en el Tablón Oficial de Avisos.

- c) Las **solicitudes de reapertura de audiencia**, tendrán como hora límite:
- (i) el día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día;
- (ii) **el último día**, se presentará **no más tarde de quince minutos** después de haber sido notificada la resolución de tal última protesta. (Modificación a la regla 66 del RRV).

- 17.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de **media hora** después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.

Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas. (véase ANEXO II).

- 17.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablón Oficial de Avisos la lista de **los barcos penalizados bajo las reglas A5 y la IR 14.2** Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los **30 minutos** siguientes a la hora límite para protestar.

- 17.5 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 3.2.1; 14.1; 15; 19 (AMARRE Y PUESTA EN SECO), 20 (NUMEROS DE VELA), 21 (SUSTITUCION DE PARTICIPANTES), 22 (REGLAS DE SEGURIDAD), y 24 (VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA), no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas (modifica la regla 60.1 RRV).

---

Las protestas relacionadas con **reglas de medición** se acompañarán del depósito en metálico a que obliga el reglamento de competiciones de la RFEV y la prescripción de la RFEV a la regla 64.3 del RRV.

## 18 PUNTUACIÓN

18.1 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de **puntuación baja**, descrito en la regla A4.1 del RRV y además:  
(adecuar este sistema para las regatas de Catamaranes, RC, Funboard u otras regatas que requieran un tipo especial de puntuación)

- a) Cuando se hayan completado **menos de 4 pruebas**, la puntuación total de cada barco será la suma de **todos sus puntos**.
- b) Cuando **cuatro o mas** pruebas hayan sido completadas, la puntuación total de cada barco será su puntuación total **descartando su peor resultado**.

## 19 AMARRES Y PUESTA EN SECO

19.1 Los barcos estarán amarrados o varados únicamente en sus lugares oficialmente asignados.

A partir de la 1ª salida, no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Comité de Regatas. (eliminar cuando no sea de aplicación).

## 20 NUMEROS DE VELA

20.1 Los barcos inscribirán y usarán únicamente el número de vela que aparece en el Certificado de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

20.2 Los barcos que incumplan la regla 77 y el Apéndice G del RRV o la IR 20.1, podrán ser clasificados como (DNC) **sin previo aviso y sin audiencia**. (Modifica las reglas 63.1 y G4 del RRV).

## 21 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

21.1 Únicamente puede ser sustituido el tripulante (no el timonel).

21.2 Una sustitución exige previo **permiso escrito** del Comité de Regatas, quien lo otorgará **únicamente** en caso de enfermedad (pudiendo exigir un certificado médico), accidente u otras circunstancias especiales.

21.3 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regatas antes de las 10.00 horas del día en que se celebre la prueba. En caso de emergencia, **a criterio del Comité de Regatas**, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.

21.4 El Comité de Regatas, indicará expresamente el tiempo de validez de la sustitución.

## 22 REGLAS DE SEGURIDAD

22.1 Inmediatamente **antes** de hacerse a la mar para regatear e inmediatamente **después** de su llegada a tierra pero **no más tarde de la hora límite para protestar**, el **patrón** de cada barco participante firmará **personalmente** en un formulario de control en la Oficina de Regata. Esta obligación se aplicará cada vez que los barcos vuelvan a tierra entre prueba y prueba.

Los barcos que no cumplan con esta instrucción serán penalizados sin audiencia por el Comité de Regatas con una penalización del 20% en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV. (Modificación a las reglas 63.1 y A5 del RRV).

*(aplicar esta regla siempre que sea posible, eliminar en caso contrario)*

---

22.2 Cuando se largue el emblema de la Cruz Roja (una cruz roja sobre fondo blanco) a bordo del barco del Comité de Regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el comité organizador en las labores de seguridad.

22.3 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono:

**(indicarlo)**

22.4 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

### **23 CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN**

Un barco o su equipamiento puede inspeccionarse para comprobar el cumplimiento de las reglas e instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

### **24 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA**

Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a ésta I.R. será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

### **25 RESPONSABILIDAD**

25.1 Los participantes en el / la (regata), lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

25.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4** Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

***“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”***